This volume was digitized through a collaborative effort by/ este fondo fue digitalizado a través de un acuerdo entre:

Ayuntamiento de Cádiz

www.cadiz.es

and/y

Joseph P. Healey Library at the University of Massachusetts Boston
www.umb.edu






ANO

R/A. 2790


CASINO GADITANO
BIBLIOTECA

38
3
b(1)



ACTOS DE FÉ,

ESPERANZA Y CARIDAD,

A LA PROVIDENCIA DIVINA.

DE FÉ.

Creo Dios mio, en los altos é inescrutables juicios de vuestra inefable, santísima y paternal providencia, que todos están llenos de la mas sábia y poderosa justicia. Creo, que por ella misma son dirigidos los sucesos del mundo, menos el pecado, que el mal uso del albedrío produce, sacando no obstante de este mal, grandes acontecimientos para vuestra mayor gloria, y aunque envueltos con el denso velo del misterio, son siempre en favor del

R. 1456

género humano, sin que el hombre por su mísero entendimiento y equívocos juicios, pueda nunca penetrar sus elevados y profundos designios: **que yo de todo corazon adoro.**

DE ESPERANZA.

Espero con la mayor seguridad, apoyado en la fé, que todos los sucesos que en esta vida me ocurran, como emanados de vuestro divino é infinito poder, son y serán para bien mio, porque deseais mi salvacion, y tengo tanta esperanza que así me sucederá: que hace nacer en mi alma **la mas grande conformidad con ellos.**

DE CARIDAD.

Dios mio: el amor que la **Fé y la Esperanza** producen en mi pobre corazon para **reverenciar, adorar y amar** vuestra **Divina Providencia** es tanto, que quisiera reasumir en él, si fuera posible, todo el amor que os tienen los abrasados serafines, ángeles, querubines, tronos, potestades, dominaciones y demás habitantes de la celestial Jerusalen y

justos de este mundo; y ofrecéroslo, **Señor**, por mediacion de nuestro **Redentor Jesucristo** y su amorosísima Madre **María Santísima**, Reina de los cielos y tierra, áncora divina de nuestra salvacion.

Estos tres actos de **Fé, Esperanza y Caridad** en vuestra **Providencia divina**, serán los que me alienten y consuelen en este valle de lágrimas en el curso variable de mi vida, y despues de alabaros y bendeciros cuanto es capaz mi humilde corazon, diré con la mayor energía posible, estas palabras del Santo Rey David:

«Yo dormiré y descansaré en paz, »porque sois vos, Señor, quien ha »afirmado mi esperanza en vuestra »Providencia.» *(Salmo 4, v. 9.)*

A MAYOR GLORIA DE DIOS.

NOTA. Están concedidos 100 dias de indulgencia por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, á todos los fieles por cada vez que devotamente hicieren estos actos, pidiendo por todos los fines que pide N. S. M. la Iglesia. El Excmo. Señor Nuncio de S S. 40., El Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, 80. El Excmo. Sr. Arzobispo de Trajanópoli, 80. El Ilustrísimo Sr. Obispo de Salamanca, 40. El Ilmo. Sr. Obispo de Avila, 40 El Ilmo. Sr. Obispo de Daulia, 40, y están impetradas otras.